



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2017, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2017, por lo que, de conformidad con lo establecido en artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y de presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Lozoyuela, a 20 de febrero de 2017.—El alcalde-presidente, Félix Vicente Martín.

(03/6.339/17)

